



1 G/ 108586

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

1314108

I) por resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 26 de mayo de 2008 y 16 de julio de 2008 se designó en Misión Oficial a los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Dres. Rodolfo Rivero y Rosario Guerrero y al Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de dicha Secretaría de Estado, Cr. Mario Piacenza, para participar de reuniones en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la ciudad de Ginebra, Suiza, respectivamente, llevadas a cabo en las fechas indicadas en las resoluciones mencionadas;

III) el 15 de setiembre de 2008 la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) observó los gastos de referencia en razón de no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 de la ley N° 16.226, de 25 de octubre de 1991 y en el Art. 7° del decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia llevaron a tramitar estas actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, reiterar el gasto de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

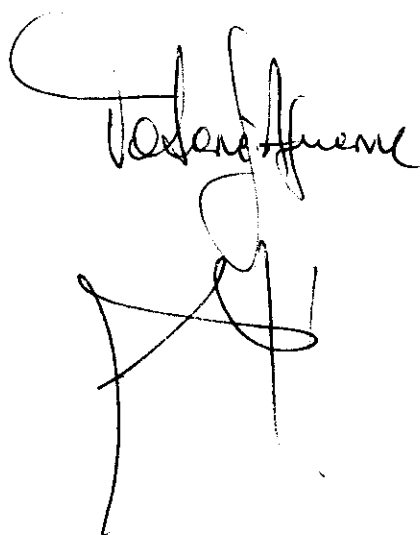
RESUELVE:

1º.) Reitéranse los gastos dispuestos por resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 26 de mayo de 2008 y 16 de julio de 2008 en relación con las designaciones en Misión Oficial de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Dres. Rodolfo Rivero y Rosario Guerrero y del Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de dicha Secretaría de Estado, Cr. Mario Piacenza, quienes participaran

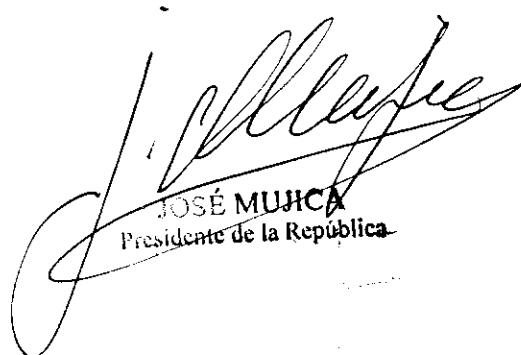
08/09/2010

de reuniones en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la ciudad de Ginebra, Suiza, respectivamente, llevadas a cabo en las fechas indicadas en las mencionadas resoluciones.

2º.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Handwritten signature of a man, possibly a minister, with a large flourish above the name.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República